

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA Nº 18 DEL 13.07.2017**

El día martes 13 de julio de 2017 a las 9:26am. de la mañana se instaló en el Salón de Sesiones, previamente convocado, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, estando presentes los siguientes miembros: Profesora Mery López de Cordero, Decana (E) - Presidenta. Representantes Profesorales: profesores Belkis Bosetti, José Gregorio Fonseca, Mauricio Navia y Teadira Pérez. Representantes Estudiantiles: Bachiller Jonathan Torres. Representante de los Egresados: Licenciado Antonino Briceño (**Consultado vía correo electrónico tal como fue acordado en el Acta Nº 02 de la sesión de fecha 26.01.2016 y ratificada y ampliada en el Acta Nº 05 de fecha 21.02.2017**). Directores de Escuelas e Instituto: profesores Frank Arellano, Director de la Escuela de Historia, Jorge Gómez, Director de la Escuela de Letras, Lilian Angulo Directora (E) de la Escuela de Educación; Arnaldo Valero, Director del Instituto de Investigaciones Literarias “Gonzalo Picón Febres”; Francisco Quiñonez, Director de la Escuela de Medios Audiovisuales y Secretario de Actas del Consejo de Facultad y Gregoria Antonia Kettl, Directora de la Escuela de Idiomas Modernos; con el quórum reglamentario se inició la reunión en la que se trataron los siguientes puntos:

PARTE A

1 - DECANO

1.1. Información del Consejo Universitario.

FUERA DE AGENDA:

- Comunicación Nº **CDP0079.2017** de fecha 12.07.2017 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina Sectorial de Registros Estudiantiles, remitiendo la Reprogramación Académica del Semestre A-2017 de todas las carreras semestrales de la Facultad de Humanidades y Educación, la cual se especifica a continuación:

REPROGRAMACIÓN (II) ACADÉMICA: PERIODO A2017(único)						
FACULTAD	HUMANIDADES Y EDUCACIÓN					
CARRERAS	19- Historia, 43- Educación: Básica Integral, 49- Educación: Ciencias Físico Naturales, 50- Educación: Educación Física, Deportes y Recreación, 51- Educación: Preescolar, 52- Educación: Lenguas Modernas, 53- Educación: Matemática, 54- Letras: Historia del Arte, 55- Letras: Literatura Hispanoamericana y Venezolana, 56- Letras: Lenguas y Literaturas Clásicas, 57- Medios Audiovisuales, 75- Idiomas Modernos, 300- Educación: Historia, 301- Educación: Letras, 302- Educación: Ciencias de la Salud, 303 – Educación: Ciencias Sociales, 304 – Educación - Cs. Naturales, Matemática y Tecnología, 305 - Educación: Ecología y Educ. Ambiental, 306 – Educación: Educación para el Trabajo y desarrollo Endógeno, 308 – Educación: Lengua, Cultura e Idioma					
ACTIVIDAD Y/O PROCESO	FECHA					
	INICIO			FINAL		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Recepción de solicitudes de Cambio de Opción tipo “C” para el Periodo A2017	06	02	2017	17	02	2017

Revisión de expediente y Recepción de solicitudes de Reincorporaciones para el Semestre A2017 (ORE)	06	03	2017	10	03	2017
Reincorporaciones para el Periodo A2017 (OCRE)	13	03	2017	17	03	2017
Recuperación de PIN (ORE)	06	03	2017	17	03	2017
Recepción de solicitudes de inscripción exámenes de suficiencia para el periodo A2017	05	04	2017	05	04	2017
Aplicación de Exámenes de Suficiencia para el periodo A2017	06	04	2017	07	04	2017
Firma de PRC para Exámenes de Suficiencia (Profesor) del periodo A2017	06	04	2017	07	04	2017
Inscripción, en línea, de Asignaturas para el Periodo A2017	24	04	2017	28	04	2017
Inscripción, en línea, de asignaturas del Programa de Profesionalización Docente (PPD)	24	04	2017	24	04	2017
Período Lectivo A2017 (Clases)	11	09	2017	22	01	2018
Retiro de Asignaturas (65% de las semanas efectivas de clases según CU – 1393 de 02/06/2008) del periodo A2017	11	09	2017	15	11	2017
Recepción documentos de Traslado y Equivalencia para ingresar en el Semestre B2017 (para las menciones con cupos disponibles)	08	05	2017	19	05	2017
Entrega, publicación y revisión de calificaciones A2017 (Profesor-Estudiante)	23	01	2018	26	01	2018
Registro de calificaciones, en línea (Profesor), del Periodo A2017	29	01	2018	02	02	2018
Firma de Planillas PRC en ORE (Profesor-ORE) del Periodo A2017	29	01	2018	02	02	2018

Número de semanas de clase: 16 semanas. Número de semanas del período (desde Inscripciones hasta la firma de las Planillas de Registro de Calificaciones): 18 semanas

Aprobado. Al Consejo Universitario, Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.).

- Resultado de la Comisión Ad Hoc designada por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 20.06.2017 integrada por los profesores: Jorge Gómez (Coordinador) Francisco Quiñonez y Carlos Moreno, para realizar un Pronunciamiento de rechazo por el cierre de la dependencia universitaria ULA-TV: “El Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes repudia el cierre y la confiscación del transmisor, del cual fue objeto por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones de Venezuela, la planta Televisora de la Universidad de los Andes (ULATV), canal UHF 29, el pasado 15 de Junio.

Con este proceder, el Gobierno Nacional, ha impuesto una vez más la mordaza y la censura a un medio de comunicación audiovisual, que además de cumplir con sus funciones específicas de informar con demostrada imparcialidad, sin confesionalismos y acomodados ideológicos ni compromisos de parcialidades políticas ver frustrados los planes que ya se habían concretado con nuestra Escuela de Medios Audiovisuales para hacer en la planta talleres y prácticas de su cátedra de Televisión, exhibir las producciones de cine de sus estudiantes y posibilitarles a los pasantes de Comunicación Social sus ejercicios de periodismo televisivo, así como abrir sus puertas a otras Instituciones de Educación de la región para que sus alumnos hacedores y productores audiovisuales tuvieran allí un sitio para su quehacer.

Para el momento del cierre, ULATV-canal UHF29 hacía un noticiero, referencia para buena parte de la audiencia merideña, con demostrada imparcialidad por su compromiso con la verdad, propio de la sociedad democrática, que seguramente por ser veraz, en el más estricto sentido de la palabra, incomodó a los entes gubernamentales, tanto a escala regional como nacional e hizo que valiéndose de un requerimiento técnico-administrativo, aunque solicitado reiteradamente por ULATV ante el régimen, no se tuviera a la mano, y entonces, el hostigamiento y la intimidación se consolidaran en la clausura y confiscación de los equipos de ULATV.

Debe destacarse que con acciones como esta, además de lo antes señalado, se atenta fundamentalmente contra conceptos tan universalmente respetados como son los de la libertad de expresión, el derecho y la libertad de información conquistadas a lo largo de muchos años de luchas contra gobiernos de diversas posturas políticas.

Desde que la libertad de expresión tuvo sus manifestaciones iniciales en el Siglo XIX ha sido un concepto de valor positivo que ha orientado la acción del hombre en los sistemas democráticos para vivir en convivencia en un todo de acuerdo a los lineamientos internacionales sobre la libertad de conciencia, de reunión y de expresión entre otras. Es por ello que, a nivel mundial, el derecho a la Libertad de Expresión adquiere condición de derecho humano desde 1952 por las Naciones Unidas, mediante el siguiente artículo:

Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Vale la pena señalar que la vigente Constitución, garantiza ese derecho en el artículo 57, expresado de la siguiente manera:

Toda persona tiene derecho de expresar libremente sus pensamientos, sus ideas u opiniones de viva voz, por escrito o mediante cualquier otra forma de expresión y de hacer uso para ello de cualquier medio de comunicación o difusión, sin que pueda establecerse censura.

En consecuencia y sobre la base de lo antes expresado, este Consejo deja claro que la mordaza comunicacional impuesta a los medios de comunicación de nuestra Institución ulandina, mediante la censura, la autocensura y la intimidación reinante en el país es algo que no se puede seguir tolerando y que mientras ello siga ocurriendo la libertad de expresión en Venezuela será una mera declaración y un concepto que obviamente no puede garantizar un estado con tales características sancionadoras como éste

Finalmente el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes exige la inmediata reapertura y la devolución de los equipos de transmisión de ULATV-canal UHF29, así como exige las garantías necesarias para que la comunidad universitaria y público en general puedan seguir conviviendo con medios audiovisuales plurales, abiertos, democráticos y académicos". Aprobado. Al Consejo Universitario, Dirección de Medios de Comunicación de la Universidad de Los Andes y ULATV. Informar a toda la comunidad de la Facultad de Humanidades y Educación a través de sus medios de información y divulgación institucional.

- Designación del Administrador de la Facultad de Humanidades y Educación. La Decana, en uso de las atribuciones que le confieren las leyes, y demás reglamentos universitarios, designó al Licenciado Rafael Humberto Márquez Pérez como Administrador de la Facultad de Humanidades y Educación a partir 11.09.2017. Aprobado. Al Consejo Universitario.
- Comunicación **Nº DLNº80/2017** de fecha 12.07.2017 del Profesor Jorge Gómez (Director), informando que la Dirección de la Escuela de Letras, conoció y acordó remitir al Consejo de la

Facultad el oficio de la Profesora María Alejandra Blondet, Jefa del Departamento de Lingüística, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Permiso** de la Profesora Jhenifer Rodríguez desde el 27.09.2017 hasta el 29.09.2017, para asistir como ponente con el trabajo titulado: *El Conflicto de las palabras. Análisis del discurso esquizofrénico desde la semiótica de las pasiones* al VIII Congreso Latinoamericano de Semiótica, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia. La carga académica de la Profesora Rodríguez será asumida por la Profesora Darcy Rojas. La Profesora solicitará financiamiento ante la Secretaría de la Universidad de Los Andes. Aprobado. Al Consejo Universitario. A la Secretaría de la Universidad de Los Andes.

- Comunicación **Nº DLNº81/2017** de fecha 12.07.2017 del Profesor Jorge Gómez (Director), informando que la Dirección de la Escuela de Letras, conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Luis Moreno Villamediana, Jefe del Departamento de Literatura Hispanoamericana y Venezolana, notificando que esa Unidad Académica, aprobó la **exoneración (Extemporáneo) de su Plan de Formación Académica**, en un todo de acuerdo con el artículo 64, Parágrafo Único, Literales b y c del E.P.D.I. Aprobado. Al Consejo Universitario.
- Comunicación **S/Nº** de fecha 11.07.2017 del Profesor Luis Moreno Villamediana, adscrito al Departamento de Literatura Hispanoamericana y Venezolana, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Asistente**, en un todo de acuerdo con el Artículo 163 y por aplicación del Artículo 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Para la designación del Jurado Ad Hoc se propone a los profesores: Diómedes Cordero, José Gregorio Vásquez, Sobeida Nuñez y Cecilia Cuesta. Se designa como miembros del Jurado Ad Hoc a los profesores José Gregorio Vásquez, Sobeida Nuñez y Diómedes Cordero (Coordinador). Aprobado.
- Comunicación **Nº Meidi.118-17** de fecha 07.07.2017 de la Profesora Gloria Mousalli, Coordinadora de la Maestría en Educación, mención Informática y Diseño Instruccional, **remitiendo tres ejemplares del Trabajo titulado “CURSO MASIVO EN LÍNEA ABIERTO (MOOC), PARA LA ASIGNATURA DE HISTORIA DE VENEZUELA DEL 5TO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA”**, presentado por la Licenciada Nancy del Socorro Yzarra, como requisito parcial para optar al grado de Magister Scientiae en Educación, mención Informática y Diseño Instruccional. Conforme al Reglamento Interno de la Maestría, se propone el siguiente Jurado:
Tutor-Presidente del Jurado Profesor Jesús Calderón Vielma.
Representante del Consejo Directivo Profesor Jhonattan Parra.
Para la designación del Representante del Consejo de la Facultad se propone a los profesores Gustavo Velazco, Clorymar Parra y Katusca Peña. Se designa como Representante del Consejo de la Facultad al Profesor Gustavo Velazco. Aprobado.

1.2. Ratificación de Horario Provisional de trabajo para el Personal Administrativo, Técnico y Obrero adscrito a la Facultad de Humanidades y Educación. Se ratifica la Resolución Nº C.F. 0356 de fecha 30.05.2017 hasta el 27.07.2017.

1.3. Listado de los aspirantes Inscritos en los Concursos de Oposición para las áreas:

Pensamiento Histórico, Político y Social:

1. Magister Raquel Martens Ramírez.
2. Magister Daniel Acacio Quintero Rodríguez.
4. Magister Daliseth Coromoto Rojas Rendón.
3. Licenciada Crisbel Antonieta Guillen.
5. Licenciado Julio David Ramírez Peñuela.
6. Licenciado Néstor David Rojas López.

Física:

Magister Omar Quintanillo Rojas.

Matemática Básica:

Magister Martha Sileni Quintero Peña.

Estadística e Informática:

1. Licenciada Adriana Carolina Araque Rangel.
2. Ingeniero Miguel Ángel Manzanilla Castellanos.
3. Ingeniera Clorymar Parra Rojas.

Práctica Profesional Docente y Didáctica:

1. Magister Juan Manuel Sánchez Criollo
2. Licenciado Ender Alexander Castillo Orozco.
3. Licenciado Rubén Darío Belandría Rondón.

Metodología de la Enseñanza y Currículum:

1. Magister Irene Paola Ramírez Rojas.
2. Licenciada Magda Yeraldi Garcia Trejo.
3. Licenciada Milagros Carolina Chabasquen Figueredo.

Psicología del Aprendizaje y Procesos Cognoscitivos:

1. Especialista Johana Lisbeth Gil Delgado.
2. Licenciada Laura Minerva Díez Rey.
3. Licenciado Luis Eduardo Brito Hernández.
4. Licenciado Pedro Pablo Soto Gutiérrez.
5. Licenciada Lolymer Del Carmen Muñoz Dávila.

Lengua y Literatura Griega:

Licenciado Juan Carlos Abreu Martín.

En cuenta. Al Consejo Universitario. Se notifica a los miembros del Jurado.

1.2. En consideración, **Acta N° 17 de fecha 04.07.2017**. Diferida.

2- ESCUELA DE HISTORIA

2.1. Comunicación **N° EH.64.2017** de fecha 07.07.2017 del Profesor Frank Arellano (Director), informando que la Dirección de la Escuela de Historia, conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Gilberto Quintero, Director del Centro de Estudios Históricos "Carlos Emilio Muñoz Orúa", notificando que esa Unidad Académica, aprobó la **Reincorporación Definitiva (extemporánea)**, de la Profesora Carmen Carrasquel, a partir del 20.06.2014, luego de la culminación de sus estudios Post Doctorales en Gerencia para el Desarrollo Humano. Esta solicitud se tramita de manera extemporánea debido a omisión administrativa involuntaria de la Dirección de Asuntos Profesorales (D.A.P.). Aprobado. Al Consejo Universitario.

2.2. Comunicación **N° EH.65.2017** de fecha 07.07.2017 del Profesor Frank Arellano (Director), informando que la Dirección de la Escuela de Historia, conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Claudio Briceño, Jefe del Departamento de Historia de América y Venezuela, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Permiso** de la Profesora Belkis Rojas, desde el 01.09.2017 hasta el 28.02.2018, para realizar una estancia académica a través del Programa de Intercambio Científico, con la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), México. La carga académica de la Profesora Rojas será asumida por la Profesora Elizabeth Avendaño. Aprobado. Al Consejo Universitario. A la Oficina de Intercambio Científico.

2.3. Comunicación **N° EH.66.2017** de fecha 07.07.2017 del Profesor Frank Arellano (Director), informando que la Dirección de la Escuela de Historia, conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Claudio Briceño, Jefe del Departamento de Historia de América y Venezuela, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Informe (extemporáneo) de Actividades**, del Profesor Ysaac López, del 05.10.2016 al 04.03.2017, correspondientes a sus estudios doctorales en Historia de la Universidad Católica Andrés Bello. Aprobado. Al Consejo Universitario.

2.4. Comunicación **N° EH.67.2017** de fecha 07.07.2017 del Profesor Frank Arellano (Director), informando que la Dirección de la Escuela de Historia, conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Claudio Briceño, Jefe del Departamento de Historia de América y

Venezuela, notificando que esa Unidad Académica, aprobó **el cambio de condición** del Profesor Ysaac López de Autorizado para Realizar Actividades de Formación (sin Descarga) a Autorizado para Realizar Actividades de Formación (con descarga). La carga académica del Profesor López será asumida por la Profesora Yuleida Artigas. Aprobado. Al Consejo Universitario.

2.5. Comunicación N° HHU-018-2017 de fecha 21.06.2017 del Profesor Hebert Cardoza, Jefe del Departamento de Historia Universal, informando que esa Unidad Académica acordó solicitar **autorización para el llamado a Concurso del cargo de Becario Académico de Postgrado para cubrir la asignatura Introducción a la Historia**. Para la designación del Jurado que aplicará las pruebas se propone a los siguientes profesores:

Representante del Departamento:

Prof. Ebert Cardoza

Representante de la Maestría en Historia de Venezuela: Prof. Elizabeth Avendaño

Para la selección del Representante del Consejo de la Facultad se propone a los profesores Miguel Ángel Rodríguez, Johnny Barrios y Emad Aboasi. Esta solicitud se realiza en virtud de la culminación de los estudios de Postgrado del Licenciado Argenis Arellano. Se designa como Representante del Consejo de Facultad al Profesor Miguel Ángel Rodríguez. Aprobado

2.6. Comunicación S/N° de fecha 10.07.2017 del Profesor Norbert Molina, adscrito al Departamento de Historia Universal, solicitando **Permiso** desde el 20.08.2017 hasta el 27.08.2017, para asistir al “2017 Sino-Foreign Literature Translation & Publishing Workshop (SFLTP Workshop)”, en la ciudad de Beijing, República Popular China. La carga académica del Profesor Molina no se verá afectada debido a que se encuentra dentro del Receso Docente. El Profesor Molina solicitará financiamiento para gastos nacionales ante la Oficina de Intercambio Científico. Aprobado. Al Consejo Universitario. A la Oficina de Intercambio Científico.

2.7. Veredicto de fecha 16.06.2017 suscrito por los profesores Robinzon Meza (Coordinador), Claudio Briceño y Yuleida Artigas, miembros del Jurado, designado por el ilustre Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 06.06.2017, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el ascenso del **Profesor Francisco Soto**, a la Categoría de Profesor **Asistente**, conforme al **Artículo N° 189**, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes y de la Resolución N° 2327 de fecha 30.11.94, del Consejo Universitario, reunidos en el Departamento de Historia de América y Venezuela, el día 13.06.2017, una vez revisados y evaluados los trabajos titulados: 1.- “ El delegado nacional: definiciones desde su actuación (1870-1903)”, en Boletín de la Academia Nacional de la Historia, 394 (Caracas, abril-junio de 2015), pp.319-348. 2.- “Los procesos electorales durante el gobierno de Juan Pablo Rojas Paul”, en Jaime Ybarra y Francisco Ameliach: Mosaico Electoral Venezolano, Valencia, Universidad de Carabobo, 2016. 3.- “Independencia”, en Diccionario Histórico de Mérida. Mérida, Universidad de Los Andes – Grupo de Investigaciones sobre Historiografía de Venezuela, 2016. 4.- “Ximeno de Bohórquez, Juan Félix”, en Diccionario Histórico de Mérida. Mérida, Universidad de Los Andes – Grupo de Investigaciones sobre Historiografía de Venezuela, 2016, publicados y aceptados para su publicación en fecha posterior al último ascenso, consideran que el mismo posee los méritos suficientes para **equivaler** al trabajo de ascenso a que se refiere el Artículo N° 89 de la Ley de Universidades, y por cuanto se cumplen todos los requisitos exigidos y contemplados en el Estatuto, acuerdan impartirle su **APROBACIÓN** para los fines a los cuales ha sido propuesto. Aprobado. Al Consejo Universitario.

2.8. Veredicto de fecha 17.06.2017 suscrito por los profesores Nelly Velázquez (Coordinadora), Nelson Morales y Francisco Franco, miembros del Jurado, designado por el ilustre Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 30.05.2017, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el ascenso del **Profesor José Antonio Gil**, a la Categoría de Profesor **Asistente**, conforme al **Artículo N° 189**, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes y de la Resolución N° 2327 de fecha 30.11.94, del Consejo Universitario, reunidos en el Departamento de Antropología y Sociología, el día 26.06.2017, una vez revisado y evaluado el trabajo titulado: La Tecnología Constructiva de Tapia: Tradición Arquitectónica e Identidad Cultural de los Pueblos del Sur del Estado Mérida, Venezuela, publicados y aceptados para su publicación en fecha posterior al último ascenso, consideran que el

mismo posee los méritos suficientes para **equivaler** al trabajo de ascenso a que se refiere el Artículo N° 89 de la Ley de Universidades, y por cuanto se cumplen todos los requisitos exigidos y contemplados en el Estatuto, acuerdan impartirle su **APROBACIÓN** para los fines a los cuales ha sido propuesto. Aprobado. Al Consejo Universitario.

2.9. Veredicto de fecha 23.06.2017 suscrito por los profesores Edda Samudio (Coordinadora), Nelly Velásquez y Ebert Cardoza, miembros del Jurado AD-HOC, designado por el ilustre Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 03.05.2017, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el Ascenso del **Profesor Johnny Vadelmir Barrios Barrios**, a la Categoría de Profesor **Asistente**, conforme al **Artículo N° 189**, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes y de la Resolución N° 2327 de fecha 30.11.94, del Consejo Universitario, reunidos en el salón de reuniones “Rosa Amaral de Lippolis” del Departamento de Historia Universal, el día 23.06.2017, luego de revisar y evaluar los trabajos titulados: 1.- “El género de los viajeros en el marco de las Ciencias Humanas: una aproximación a la idea del viaje en el devenir humano”. Publicado en Anuario GRHIAL. Enero-Diciembre, N° 10, 2016. Pp.225-248. 2.- “Humboldt y Bonpland entre la Historia y el arte de la ilusión: Análisis histórico de la película venezolana Aire Libre (1996). Publicado en Procesos Históricos. Revista de Historia y Ciencias Sociales, 31, enero-junio, 2017, pp.76-92. 3.- “El sujeto (histórico) foucaultiano como punto de partida epistemológico para el estudio del género de los viajeros”, el cual será publicado en la Revista Fermentum, número 76, Vol. 26, mayo-agosto 2016, según constancia emitida con fecha 08.02.2016., publicados y aceptados para su publicación en fecha posterior al último ascenso, consideran que los mismos poseen los méritos suficientes para **equivaler** al trabajo de ascenso a que se refiere el Artículo N° 89 de la Ley de Universidades, y por cuanto se cumplen todos los requisitos exigidos y contemplados en el Estatuto, acuerdan impartirle su **APROBACIÓN** para los fines a los cuales ha sido propuesto. Aprobado. Al Consejo Universitario.

2.10. Veredicto de fecha 23.06.2017 suscrito por los profesores Luz Varela (Coordinadora), Gilberto Quintero y Elizabeth Avendaño, miembros del Jurado AD-HOC, designado por el Ilustre Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su Sesión de fecha 06 de junio de 2017, para conocer y decidir acerca de las Credenciales de Mérito para el Ascenso del **Profesor Frank Arellano Parra**, a la categoría de Profesor **Asistente**, conforme al **Artículo N° 189**, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, y de la Resolución N° 2327 de fecha 30.11.94, del Consejo Universitario, reunidos en el Departamento de Historia de América y Venezuela el día 29.06.2017, luego de revisar y evaluar los trabajos: I.- Trabajo Especial de Grado (Maestría en Lingüística), Arellano, Frank José. Análisis léxico-semántico de un inventario de bienes venezolano del siglo XVIII. Mérida (Venezuela): Universidad de Los Andes, 2015. II Artículos en revistas nacionales: 2.1.- Agelvis, Valmore y Arellano, Frank. “Las implicaturas conversacionales generalizadas y particularizadas en las manchetas del diario El Nacional”. Lengua y Habla. Enero-Diciembre 2015. N° 19, pp. 21-38. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5279866>. 2.2.- Arellano, Frank José. “Reseña de Ni tan chéveres ni tan iguales. El `cheverismo` venezolano y otras formas del disimulo, de Gisela Kosak. Caracas, Ediciones Puntocero, 1era reimpresión, 2015” Presente y Pasado. Enero-Junio 2016. N° 41. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/dspace/bitstream/123456789/42484/1/resena2.pdf>. III.- Artículos en revistas internacionales. 3.1.- Arellano, Frank José. “Una expresión del `Destino Manifiesto` en los Estados Unidos: análisis semiótico de la pintura `American Progress` de John Gast (1872)” Razón y Palabra, Junio-Agosto 2015. N° 90, pp. 660-672. Disponible en: <http://www.revistarazonypalabra.org/index.php/ryp/article/view/349/387>. 3.2.- Arellano, Frank José. “Críticas a la industrialización y socialismo utópico en el siglo XIX: el caso del fourierismo en los Estados Unidos”. Huellas de Estados Unidos. Abril-Mayo 2017. N° 12, pp. 86-101. Disponible en: http://www.huellasdeeu.com/ediciones/edicion12/07.Frank%20Jose%20Arellano_p86-101.pdf. Publicados y/o aceptados para su publicación en fecha posterior al ingreso como miembro del Personal Docente y de Investigación Ordinario, consideran que los mismos poseen los méritos suficientes para **equivaler** al trabajo de ascenso a que se refiere el Artículo N° 89 de la Ley de Universidades, y por cuanto se cumplen todos los requisitos exigidos y contemplados en el

Estatuto, acuerdan impartirle su **APROBACIÓN** para los fines a los cuales ha sido propuesto. Aprobado. Al Consejo Universitario.

3 – ESCUELA DE LETRAS

3.1. Comunicación **S/Nº** de fecha 07.07.2017 de la Profesora Rosa Amelia Asuaje, adscrita al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, **inhibiéndose** como miembro del Jurado del Concurso de Credenciales, para proveer un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Tiempo Completo, Área: Lengua y Literatura Griega. Asignaturas objeto del concurso: Griego I, Griego II, Griego III, Griego IV, Griego V y Seminario de Filología Griega, por encontrarse actualmente de reposo médico. La Profesora Asuaje fue designada por el Consejo de Facultad según Resolución N° CF 0377/2017 de fecha 06.06.2017. Aprobada la Inhibición. Se deja sin efecto la Resolución N° CF 0377/2017 de fecha 06.06.2017.

3.2. Para la selección del nuevo integrante del Jurado del Concurso de Credenciales, para proveer un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Tiempo Completo, Área: Lengua y Literatura Griega. Asignaturas objeto del concurso: Griego I, Griego II, Griego III, Griego IV, Griego V y Seminario de Filología Griega, en la Agenda N° 14 de fecha 06.06.2017, además de los profesores ya designados el Departamento no propuso más nombres debido a que no existen más especialistas en el área. Sin embargo, la Unidad Académica solicita se tome en consideración el nombre del Profesor Ottoniel Duque, para su designación en sustitución de la Profesora Asuaje. Se designa como jurado al Profesor Ottoniel Duque. Se ratificar las designaciones de los profesores Emma Mejía y Mariano Nava. Aprobado.

3.3. Comunicación **S/Nº** de fecha 07.07.2017 de la Profesora Rosa Amelia Asuaje, adscrita al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, **inhibiéndose** como miembro del Jurado del Concurso de Oposición, para proveer un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Tiempo Completo, Área: Lengua y Literatura Griega. Asignaturas objeto del concurso: Griego I, Griego II, Griego III, Griego IV, Griego V y Seminario de Filología Griega, por encontrarse actualmente de reposo médico. Además de los profesores ya designados Emma Mejía (Representante del Departamento) y Mariano Nava (Representante del Consejo de Facultad), el Departamento no propuso más nombres en listado de elegibles, debido a que no existen más especialistas en el área. Sin embargo, la Unidad Académica solicita se tome en consideración el nombre del Profesor Ottoniel Duque (Categoría: Asistente desde el 01.06.2012. Grado Académico: Licenciado en Letras, mención Lenguas y Literaturas Clásicas. Área: Lengua y Literatura Griega), para su designación en sustitución de la Profesora Asuaje. La Profesora Asuaje fue designada por el Consejo de Universitario, según Resolución N° CU-1367/17 de fecha 26.06.2017. En cuenta.

4 – ESCUELA DE EDUCACIÓN

4.1. Comunicación **Nº PSI-19** de fecha 08.03.2017 del Profesor Asdrúbal Pulido, Jefe del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **informe** que se transcribe textualmente a continuación:

...“Me dirijo a usted (es), en la oportunidad de solicitar la remoción del cargo de Instructor al Licenciado Gerardo Pérez, titular de la cédula de identidad número V-17.219.862, quien ingresó a la Universidad de Los Andes desde el 16/09/2016, según Resolución CU/DAP 3728, de fecha 21/11/2016 (Anexo 1), esta solicitud se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de Universidades; el Instructor Licenciado Gerardo Pérez ha incurrido y asumido su responsabilidad en irregularidades en la ejecución de su Plan de Formación Académica, que develan faltas morales y éticas como investigador; actuaciones que contravienen la reconocida moralidad e idoneidad académica, cualidades contempladas taxativamente en el artículo 104 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela para el ejercicio de la docencia.

A continuación se presenta una exposición de motivos que sustenta esta solicitud:

El 25 de octubre de 2016 el Consejo de Facultad aprobó el Plan de Formación Académica, en los siguientes términos:

‘Comunicación N° DE-0188 de fecha 19.10.2016, de la Profesora Mery López, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 19.10.2016 conoció y aprobó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Asdrúbal Pulido, Jefe del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el Plan de Formación Académico del Profesor Gerardo Pérez, titular de la Cédula de Identidad N° 17.219.862, desde el 06.10.2016 hasta el 06.10.2017. Asimismo informan que se designó al Profesor Alirio Pérez Lo Presti como Tutor del Plan de Formación. Como Plan de Trabajo el Profesor Pérez realizará las siguientes actividades: 1.- Culminación del Trabajo Especial de Grado titulado: ‘Plan de Desarrollo Humano para Disminuir los Niveles de Estrés en Docentes de educación Media General y Media Técnica del Municipio Libertador del Estado Mérida’, para optar al Título de Especialista en Administración Educacional. 2.-Presentación y defensa oral del Trabajo Especial de Grado. 3.- Lecturas sugeridas por el Tutor. 4.-Reuniones quincenales con el Tutor y 5.- Presentación de una Conferencia en la Cátedra Libre “Simón Bolívar” sobre un tema concerniente a la psicología y la educación’ (Anexo 2).

El 29 de noviembre de 2016, la profesora Marianela Reinoza, adscrita al Departamento de Psicología y Orientación, en calidad de Jurado (anexo 3), mediante comunicación escrita informó de la situación irregular y de carácter ético, referente a la originalidad en la producción intelectual del Trabajo Especial de Grado titulado: ‘Plan de Desarrollo Humano para Disminuir los Niveles de Estrés en Docentes de Educación Media General y Media Técnica del Municipio Libertador del Estado Mérida’ (Anexo 4), presentado por el Instructor Licenciado Gerardo Pérez como requisito para optar al Título de Especialista en Administración Educacional en nuestra Universidad de Los Andes. La Profesora Reinoza cotejó y citó los trabajos originales, publicados por otros autores, así indicó:

‘... Se ha encontrado la misma estructura, en donde coincide tanto de forma como de fondo con el trabajo de grado presentado por el Instructor Licenciado Gerardo Pérez. Por tal motivo, en calidad de Jurado, apelando a principios éticos y legales que fundamentan el Derecho de Autor, no puedo autorizar se proceda a la defensa del anteriormente mencionado Trabajo de Grado’ (anexo 5).

El 30 de noviembre de 2016, el Dr. Alirio Pérez Lo Presti, profesor adscrito al Departamento de Psicología y Orientación, en su doble condición de Tutor: Tutor del Trabajo Especial de Grado presentado por el Instructor Licenciado Gerardo Pérez y, Tutor del Plan de Formación Académica del Instructor Licenciado Gerardo Pérez, mediante comunicación escrita expresó ‘su decisión de no seguir siendo el Tutor en lo que respecta a su Plan de Formación Académica’ (Anexo 6), y adjuntó la comunicación de la profesora Marianela Reinoza; al tiempo que, de viva voz manifestó a quien suscribe, profesor Asdrúbal Pulido, que él, profesor Alirio Pérez Lo Presti, había corroborado en la internet, resultando ciertas las irregularidades en el Trabajo Especial de Grado presentado por el Instructor Licenciado Gerardo Pérez; así mismo afirmó que: ‘no es la primera vez que Gerardo se copia textualmente capítulos enteros de libros’; de estas afirmaciones verbales del profesor Pérez Lo Presti, son testigos presenciales los profesores Riceliana Moreno y Mario Alejandro Rico, ambos adscritos al Departamento de Psicología y Orientación.

El 02 de diciembre de 2016 se realizó una Reunión Extraordinaria de Departamento de Psicología y Orientación, con relación al Trabajo Especial de Grado presentado por el Instructor, Licenciado Gerardo Pérez, se leyeron las comunicaciones emitidas por los profesores Alirio Pérez Lo Presti y Marianela Reinoza; al respecto, se aprobó la conformación de una comisión para evaluar la situación; y, consecuentemente presentar un informe en la próxima reunión de Departamento. La comisión quedó conformada por los profesores Marianela Reinoza, Alirio Pérez Lo Presti y Riceliana Moreno (Anexo 7).

El 06 de diciembre de 2016, el Instructor Licenciado Gerardo Pérez remitió una comunicación dirigida a los profesores Alirio Pérez Lo Presti, Marianela Reinoza y Riceliana Moreno, con copia al profesor Asdrúbal Pulido como Jefe del Departamento de Psicología y Orientación; con relación al referido Trabajo Especial de Grado, dice lo siguiente: ‘quiero dejar constancia y asumir mi

responsabilidad ya que cometí errores de forma y de fondo con la elaboración del trabajo final. De igual forma me excuso ante el Prof. Alirio Pérez Lo Presti, quien además de ser mi tutor ha sido mentor o “maestro” desde mis comienzos como estudiante de la carrera de Educación y ahora como docente universitario. Pido excusas al Prof. Alirio Pérez Lo Presti ya que su confianza depositada en mí se sintió trastocada por la elaboración de un trabajo con errores de carácter metodológico. De igual forma, pido disculpas a la profesora Marianela Reinoza quien ocupó parte de su valioso tiempo en leer el trabajo de grado, y encontró en la elaboración del mismo, errores de forma y de fondo que son válidos y justificados, y hago extensivas mis excusas a todos los profesores que forman parte del Departamento de Psicología y Orientación’ (Anexo 8).

El 17 de enero de 2017, en Reunión Ordinaria del Departamento de Psicología y Orientación, las profesoras Marianela Reinoza y Riceliana Moreno, presentaron un informe (Anexo 9) sobre la situación del referido Trabajo Especial de Grado del Instructor, Licenciado Gerardo Pérez. Las profesoras señalan que el profesor Pérez Lo Presti no se reunió con ellas; asimismo, se deja constancia que el Profesor Pérez Lo Presti no se presentó a esta Reunión Ordinaria de Departamento. En este informe, las profesoras concluyeron que: ‘... se encontraron coincidencias de forma y fondo con otros trabajos publicados en la web, algunos en revistas científicas indexadas...’ adicionalmente, las profesoras Reinoza y Moreno comunicaron que: ‘se consideró pertinente pautar una reunión con el coordinador del programa de la Especialidad Prof. Pedro Rivas. Quien informó que el Instructor, Licenciado Gerardo Pérez no había cumplido con la defensa de su trabajo de grado, en el tiempo ofrecido por el Consejo de Estudios de Postgrado (CEP), por lo que perdía todo derecho a finalizar la especialidad. De igual manera, confirmó que la Profa. Marianela Reinoza, estaba asignada como jurado evaluador del Trabajo de Grado y que tal asignación era de dominio público, dado que se encontraba publicada en la cartelera de la especialidad y el CEP lo tenía Aprobado’ (Anexo 10).

En esta reunión se le dio el derecho a la defensa al Instructor, Licenciado Gerardo Pérez, quien de viva voz se disculpó ante los profesores del Departamento y asumió los errores cometidos; asimismo los profesores en su debido momento, tomaron la palabra y reflexionaron con relación a la ética, la moral y las condiciones idóneas para el ejercicio de la docencia y la investigación en el contexto de la Universidad de Los Andes. Se discutió la posibilidad de modificar el Plan de Formación Académica, pero dadas las condiciones éticas y morales del caso, el Departamento no está de acuerdo con un nuevo Plan de Formación (Anexo 11). Esto último a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 del Estatuto Del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Finalmente, se reitera la solicitud de remoción del cargo al Instructor, Licenciado Gerardo Pérez, titular de la cédula de identidad número V-17.219.862, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de Universidades; en vista de todo lo aquí sustentado, el Instructor Licenciado Gerardo Pérez ha incurrido y asumido su responsabilidad en las irregularidades en la ejecución de su Plan de Formación Académica, que develan faltas éticas y morales como investigador de la Universidad de Los Andes; como ya se ha dicho, estas actuaciones contravienen la reconocida moralidad y la idoneidad académica necesarias para estar a cargo de la Educación, tal como lo prevé expresamente el artículo 104 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.” Para discusión y decisión directa del Consejo de Facultad.

Punto diferido (novena vez) de la Agenda N° 17 de fecha 17.07.2017, por falta de quórum reglamentario.

4.2. Comunicación N° DE-0099 de fecha 10.05.2017 de la Profesora Lilian Angulo (Directora E.), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 10.05.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Informe de Actividades**, de la Profesora Lenny Lobo, del 20.10.2016 al 30.03.2017, correspondientes a sus estudios doctorales en Educación de la Universidad de Los Andes. Asimismo, aprobó la **Prórroga como Autorizado para Realizar Actividades de Formación**, del 20.04.2017 al 19.04.2018 para continuar con sus estudios doctorales. La tramitación de ambas

solicitudes se realiza de manera extemporánea debido a inconvenientes en las consultas con el sistema de información de la D.A.P. y en ningún caso son imputables a la Profesora. Aprobado. Al Consejo Universitario.

4.3. Comunicación N° **DE-0111** de fecha 14.06.2017 de la Profesora Lilian Angulo (Directora E.), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 14.06.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Informe de Actividades**, del Profesor Héctor Quintero, del 01.10.2016 al 31.03.2017, correspondientes a sus estudios doctorales en Estadística de la Universidad de Los Andes. La tramitación de esta solicitud se realiza de manera extemporánea debido a inconvenientes en las consultas con el sistema de información de la D.A.P. y en ningún caso son imputables al Profesor. Aprobado. Al Consejo Universitario.

4.4. Comunicación N° **DME.Nº.061/2017** de fecha 19.06.2017 del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, informando que esa Unidad Académica acordó **dar por terminado el Contrato** del Profesor Jeferson Martínez, a partir del 15.09.2017, del cargo docente, categoría: Instructor (Interino), Dedicación: Tiempo Completo, en el área de Evaluación de los Aprendizajes, para suplir la ausencia generada por la Comisión de Servicio del Profesor Ángel Antúnez. Aprobado. Al Consejo Universitario. CAPROF, FONPRULA y a la Unidad Administradora Desconcentrada.

4.5. Comunicación N° **DME.Nº.068/2017** de fecha 10.07.2017 del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, informando que esa Unidad Académica aprobó el **Permiso** del Profesor Mauro Rivas, desde el 11.09.2017 hasta el 22.09.2017, para atender la invitación del Grupo de Investigación de Teoría de la Educación Matemática que coordina el Dr. Juan Díaz Godino, catedrático de Didáctica de la Matemática en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, España. La carga académica del Profesor Rivas será asumida por la Profesora Ruth Tempo. Aprobado. Al Consejo Universitario.

4.6. Comunicación N° **PPD-067-RFH2017** de fecha 30.06.2017 del Profesor Ramón Devia, Coordinador (E) del Programa de Profesionalización Docente, remitiendo la **Programación Académica B-2017** de las cohortes XV, XVI y XVII de licenciados y V, VI y VII de Técnicos Superiores Universitarios (T.S.U.). Aprobado. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.). A la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Al P.P.D.

4.7. Comunicación **S/Nº** de fecha 10.07.2017 del Profesor Guillermo Bianchi, adscrito al Departamento de Medición y Evaluación, solicitando **Permiso** desde el 22.07.2017 hasta el 28.07.2017, para asistir al taller "Temas Avanzados en el Diseño, Aplicación y Análisis de Modelos de Ocupación", en la ciudad de Cartagena, República de Colombia. La carga académica del Profesor Bianchi será asumida por la Profesora Naive Angulo. Aprobado. Al Consejo Universitario.

4.8. Comunicación **S/Nº** de fecha 29.06.2017 del Profesor Dacio Molina, adscrito al Departamento de Educación Física, solicitando su **Jubilación** a partir del 01.01.2018 en razón de haber cumplido con los requisitos exigidos en el Artículo 252 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

PROPOSICIÓN: Aprobado. Al Consejo Universitario.

4.9. ASUNTO: Comunicación **S/Nº** de fecha 06.07.2017 de la Profesora Pilar Figueroa, adscrita al Departamento de Pedagogía y Didáctica, solicitando su **Jubilación** a partir del 01.01.2018 en razón de haber cumplido con los requisitos exigidos en el Artículo 252 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Aprobado. Al Consejo Universitario.

4.10. Veredicto de fecha 04.07.2017 suscrito por los profesores Reinaldo Cadenas (Coordinador), José Gregorio Fonseca y Francisco Vera, miembros del Jurado AD-HOC, designado por el ilustre Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 20.06.2017, para

conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el Ascenso del Profesor Wilmer López, a la categoría de profesor **Titular** conforme al **Artículo N° 188**, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes y de la Resolución N° 2327 de fecha 30.11.1994, del Consejo Universitario, reunidos en el Departamento de Medición y Evaluación el día 04.07.2017, luego de revisar las credenciales presentadas por el mencionado Profesor con el grado Académico de **Doctor en Educación**, se comprobó la afinidad de los estudios realizados con las actividades de docencia, investigación y extensión que él desarrolla, considerando además que dicha tesis titulada: **“EL PERFIL CONCEPTUAL DE EQUILIBRIO QUÍMICO Y SU RELACIÓN CON EL APRENDIZAJE EN ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE EDUCACIÓN EN CIENCIAS FÍSICO NATURALES”**, posee los méritos suficientes para **equivaler** al trabajo de ascenso a que se refiere el Artículo N° 89 de la Ley de Universidades, y por cuanto se cumplen todos los requisitos exigidos y contemplados en el Estatuto, acuerdan impartirle su **APROBACIÓN** para los fines a los cuales ha sido propuesto. Aprobado. Al Consejo Universitario.

5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

5.1 Comunicación N° **E.M.C.S. 021/2017** de fecha 03.07.2017 del Profesor Raymond Marquina, Jefe del Departamento de Comunicación Social, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Oposición**, para un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Tiempo Completo, Área: Ética, Investigación y Legislación. Asignaturas objeto del concurso: Ética y Legislación de la Comunicación y Métodos de Investigación y designó como **Representante del Departamento al Profesor Juan Manuel Fernández**, con Categoría de Asociado, desde el 15.12.1994 y con el Grado Académico de Magister en Educación Abierta y a Distancia, desempeñándose en el Área de Periodismo. **Para la selección del Representante del Consejo de la Facultad** y Consejo Universitario envían el siguiente listado de profesores:

Nombre y Apellido	Categoría	Grado Académico	Área en la que se Desempeña	Fecha del último Ascenso
Gustavo Velazco	Titular (Jubilado)	Magister en Educación	Metodología de la Investigación	01.03.1992
José Gregorio Fonseca	Titular	Doctor en Pedagogía	Metodología de la Investigación	01.10.2014
Carlos Mattera	Asistente	Doctor en Filosofía	Filosofía	01.07.2012

Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos del cargo docente que ocupa actualmente por Contrato la Profesora Elisabeth Benítez. Se designa como Representante del Consejo de Facultad al Profesor José Gregorio Fonseca. Aprobado. Auditoria Académica. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada.

6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

6.1. Comunicaciones números **EIM-052/2017** y **EIM-053/2017** de fecha 08.05.2017 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión del día 03.05.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad los oficios de la Profesora María Nohelia Parra, Jefa del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Informe de Actividades**, de la Profesora Claudia Pozzobon, del 01.09.2016 al 28.02.2017, correspondientes a sus estudios doctorales en Educación: Lenguaje, Literatura y Cultura de la Universidad de Iowa, Estados Unidos. Asimismo, aprobó la **Prórroga de Beca**, del 01.09.2016 al 30.08.2017 para continuar con sus estudios doctorales. La tramitación de ambas solicitudes se realiza de manera extemporánea debido a inconvenientes en las consultas con el sistema de información de la D.A.P. y en ningún caso son imputables a la Profesora. Aprobado. Al Consejo Universitario.

6.2. Comunicaciones números **EIM-057/2017** y **EIM-058/2017** de fecha 08.05.2017 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión del día 03.05.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad los oficios de la Profesora Yarubí Díaz, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad

Académica, aprobó el **Informe de Actividades**, de la Profesora Martha Moreno, del 01.09.2016 al 28.02.2017, correspondientes a sus estudios doctorales en Estudios Franceses de la Universidad de Carolina del Norte, Chapel Hill, Estados Unidos. Asimismo, aprobó su **Plan de Actividades**. La tramitación de ambas solicitudes se realiza de manera extemporánea debido a inconvenientes en las consultas con el sistema de información de la D.A.P. y en ningún caso son imputables a la Profesora. Aprobado. Al Consejo Universitario.

6.3. Comunicación Nº **EIM-081/2017** de fecha 06.07.2017 de la Profesora Elvia Zordan Directora (E), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del día 30.06.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio de la Profesora Nohelia Parra, Jefa del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica acordó formalizar, **la solicitud de Año Sabático (sin financiamiento), de la Profesora Ivonne Rodríguez** del área de Inglés Instrumental, a partir del **18.09.2017 hasta el 18.09.2018**, en la ciudad de Mérida-Venezuela. Como Plan de Trabajo la Profesora realizará la siguiente actividad: Manual de Lectura en Inglés como lengua extranjera en el área de Medios Audiovisuales. La carga académica de la Profesora Rodríguez será asumida por los miembros del Departamento. La Profesora está incluida en el S.A.R.C.B.E.S 2017. Aprobado. Al Consejo Universitario.

6.4. Comunicación Nº **EIM-083/2017** de fecha 06.07.2017 de la Profesora Elvia Zordan Directora (E), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del día 30.06.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio de la Profesora Elsie Lanni, Jefa del Departamento de Italiano, notificando que esa Unidad Académica, aprobó la primera prórroga del **Permiso No Remunerado** del Profesor Giacomo Merucci, desde el 12.09.2017 hasta el 11.03.2018, por motivos personales. Aprobado. Al Consejo Universitario. A la Unidad Administradora Desconcentrada.

6.5. Comunicación Nº **EIM-084/2017** de fecha 06.07.2017 de la Profesora Elvia Zordan Directora (E), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del día 30.06.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio de la Profesora Elsie Lanni, Jefa del Departamento de Italiano, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Oposición**, para un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Tiempo Completo, Área: Lengua Italiana. Asignaturas objeto del concurso: Italiano I, Italiano II, Italiano III e Italiano IV, Lectura y Escritura del Italiano I y Fonética y Fonología del Italiano I y designó como **Representante del Departamento a la Profesora Elvia Zordan**, con Categoría de Agregado, desde el 01.10.2010 y con el Grado Académico de Magister en Didáctica y Promoción de Lengua y Cultura Italiana, desempeñándose en el Área de Lengua y Cultura Italiana. **Para la selección del Representante del Consejo de la Facultad** y Consejo Universitario envían el siguiente listado de profesores:

Nombre y Apellido	Categoría	Grado Académico	Área en la que se Desempeña	Fecha del último Ascenso
Elsie Lanni	Agregado	Magister en Didáctica y Promoción de Lengua y Cultura Italiana	Lectura y Escritura y Lengua Italiana	15.03.2011
Antonella Giurizzato	Agregado	Magister en Artes	Traducción	16.11.2016

Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos del cargo docente que ocupa actualmente por Contrato el Profesor Luis Contreras. Se designa como Representante del Consejo de Facultad a la Profesora Elsie Lanni. Aprobado. Auditoria Académica. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada.

6.6. Comunicaciones números **EIM-085/2017 y EIM-086/2017** de fecha 06.07.2017 de la Profesora Elvia Zordan Directora (E), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión del día 30.06.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad los oficios de la Profesora Elsie Lanni, Jefa del Departamento de Italiano, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Informe (extemporáneo) de Actividades**, del Profesor Daniel Arévalo, del 01.09.2016 al 28.02.2017, correspondientes a sus estudios doctorales en Lingüística de la Universidad de Los Andes. Asimismo, aprobó las **Prórrogas (extemporáneas) como Autorizado**

para Realizar Actividades de Formación, del 01.03.2016 al 28.02.2017 y 01.03.2017 al 28.02.2018 para continuar con sus estudios doctorales. Aprobado. Al Consejo Universitario.

6.7. Comunicación **Nº EIM-089/2017** de fecha 10.07.2017 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que la Dirección de la Escuela de Idiomas Modernos, conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora María Nohelia Parra, Jefa del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Reposo Médico**, de la Profesora Teadira Pérez, a partir del 15.06.2017, por un período de treinta (30) días, expedido por P.A.M.E.L.A. La carga académica de la Profesora Pérez fue asumida por los miembros del Departamento. Aprobado. Al Consejo Universitario.

6.8. comunicación **Nº EIM-DFR/022YD/2017** de fecha 23.06.2017, de la Profesora Yarubí Díaz, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica acordó ratificar el **Programa Especial del Concurso de Credenciales** para un (1) cargo docente, Categoría: Instructor (interino), Dedicación: Exclusiva, Área: Lengua Francesa. Asignaturas objeto del concurso: Francés I, Francés II, Francés III y Francés IV, Lectura y Escritura I del Francés, Lectura y Escritura II del Francés, Fonética y Fonología I del Francés y Fonética y Fonología II del Francés. Dicho programa fue elaborado por la Comisión designada por el Departamento de Francés en reunión de fecha 29.09.2016. Asimismo, solicitan la ratificación del Jurado que aplicará la Prueba Especial del Concurso a saber: profesores Belkis Bosetti, Libia Justo y Yarubi Díaz. Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos disponibles por el permiso no remunerado de la Profesora Celeste González. El Concurso fue declarado desierto por este cuerpo en sesión de fecha 20.06.2017. Se designa como miembros del Jurado a las profesoras Belkis Bosetti, Libia Justo y Yarubi Díaz. Aprobado.

6.9. Comunicación **S/Nº** de fecha 07.07.2017 del Profesor José Miguel Plata, adscrito al Departamento de Inglés, **advirtiendo al Consejo de Facultad la Omisión Administrativa en la designación de la Profesora Carmen Contreras**, como miembro del Jurado Ad Hoc, para conocer y evaluar las credenciales presentadas por él para su ascenso a la Categoría de Profesor Titular, en un todo de acuerdo con el Artículo 167 y por aplicación del Artículo 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, **por cuanto la Profesora no posee actualmente la mencionada categoría**. La Profesora Carmen Contreras (Coordinadora) fue designada por el Consejo de Facultad según Resolución Nº CF 0406/2017 de fecha 20.06.2017. Se Corregió la omisión administrativa. Se dejó sin efecto la Resolución Nº CF 0406/2017 de fecha 20.06.2017.

6.10. Para la selección del nuevo integrante del Jurado Ad Hoc que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor Titular, del Profesor José Miguel Plata, en la Agenda Nº 16 de fecha 20.06.2017, además de los profesores ya designados, se propone el nombre de la Profesora Teadira Pérez. Se designa al Profesor Teadira Pérez en sustitución de la Profesora Carmen Contreras. Aprobado. Se ratifican las designaciones de los profesores Melva Márquez y Allastair Beattie (Coordinador).

6.11. Comunicación **S/Nº** de fecha 27.04.2016 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl, adscrita al Departamento de Lenguas Opcionales, solicitando **Permiso** desde el 06.07.2017 hasta el 07.07.2017, para viajar a la ciudad de Barinas, por asuntos personales. La carga académica de la Profesora Kettl será asumida por los miembros del Departamento. Como Directora encargada quedará la Profesora Elvia Zordan. Aprobado. Anexar a su expediente.

7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS “Gonzalo Picón Febres”

8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

8.1. Comunicación **Nº CDP078/2017** de fecha 04.07.2017 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el informe de solicitudes estudiantiles que se especifican a continuación:

REINCORPORACIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES PARA EL SEMESTRE B-2017				
Bachiller	C.I.	Carrera	Motivo	Orientación
Chavarrí Rondón, Hermes José	V014806412	Educación: Matemática	Ingresó en el semestre A-2003, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2015 por problemas familiares, económicos.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2017. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Quintero Molina, Adania Carelly	V016934084	Educación: Programa de Profesionalización Docente	Ingresó en el semestre B-2009, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B2012 por problemas económicos y laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2017. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
RENOVACIÓN DE CUPO PARA SEMESTRE B-2017				
Bosetti Vega, Alessandra	V026667763	Idiomas Modernos	Cursó el primer semestre B-2016. Se inscribió para cursar el segundo semestre A-2017, pero no puede continuar porque tuvo que viajar al extranjero por problemas familiares.	Aprobada la Renovación de cupo para el Semestre B-2017. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03-1998.
Barrera Ball, Sebastian	V027587250	Letras: Lengua y Literatura Hispanoamericana y Venezolana	Cursó el primer semestre B-2016. Se inscribió para cursar el segundo semestre A-2017, pero no puede continuar porque debe viajar fuera del país por problemas familiares.	Aprobada la Renovación de cupo para el Semestre B-2017. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03-1998.
RENOVACIÓN DE CUPO PARA SEMESTRE B-2017				
Rodríguez Gutiérrez, Ismarelis Jasmin	V028460241	Educación: Lenguas Modernas	Cursó el primer semestre B-2016. Se inscribió para cursar el segundo semestre A-2017 pero no puede continuar por problemas económicos y de residencia.	Aprobada la Renovación de cupo para el Semestre A-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03-1998.

Aprobado. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.).

9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

13. COMUNICACIONES VARIAS

La reunión finalizó a las 11:04am.

Mery López de Cordero
Decana (E)

Francisco Quiñonez
Secretario de Actas del Consejo de la Facultad

MÉRIDA, 23 DE JUNIO DE 2017.
CF/kl